De: Sindicato Asambleario de Sanidad de Madrid (SAS).sasmadrid@nodo50.org Sindicato Asambleario de Trabajadores del Summa112 (SUMMAT). summat112@gmail.com

A: UNESPA (Unión española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. comunicacion@unespa.es . Calle Núñez de Balboa, 101 28006 - Madrid (Madrid)

Ante todo nos gustaría agradecer el gesto solidario realizado por ustedes que viene a reconocer el esfuerzo de los profesionales en la lucha sanitaria debido a la pandemia producido por el covid 19, ofreciendo una indemnización por hospitalización o fallecimiento de forma gratuita a los profesionales incluidos en su póliza.

Pero consideramos que no se ha contemplado dentro del colectivo asegurado a unos profesionales que también han estado en primera línea, atendiendo a pacientes con covid19 y que sin ellos no hubiera sido posible muchos de los procesos precisos para la hospitalización o para que los pacientes fueran vistos por los sanitarios, tanto en la urgencia como en los centros de salud , realizando desde su filiación a su clasificación, pasando por todos los trámites administrativos que estos pacientes han precisado.

El colectivo <u>del personal administrativo</u> aun no siendo personal sanitario ha realizado funciones esenciales directas con los pacientes, desempeñando una labor esencial en la información directa a los pacientes, al ser en la mayoría de los casos el primer contacto del paciente con el centro sanitario.

Por ello solicitamos que se valore la inclusión en la cobertura de la póliza al <u>personal</u> <u>administrativo</u> que ha estado en primera línea y en contacto estrecho con pacientes con covid19, sufriendo y padeciendo las mismas consecuencias que el resto del personal que si está incluido y en muchos casos también cumplen el requisito que contempla la póliza de: "haber estado involucrados directamente en la lucha contra el coronavirus/COVID-19, habiendo mantenido contacto físico con personas infectadas por el COVID19"

Atentamente

Sindicato Asambleario de Sanidad de Madrid (SAS)

Sindicato SummAT-SUMMA112

Madrid, 1 de junio de 2020